



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.358.

VISTO: La nota remitida por la Comisión de “Tierras, Ordenamiento Territorial,…” de fecha 03/09/2015, sugiriendo al Plenario la designación de un representante de esta Corporación ante la Comisión de Mediación.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución de este Legislativo N° 3.215 de fecha 07/11/2013 que reglamenta la Ordenanza de Transferencia de la propiedad en Asentamientos Irregulares del Departamento de Artigas, se deberá nombrar a representantes de este Legislativo para integrar la Comisión de Mediación.

ATENTO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó moción presentada en Sala:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS RESUELVE:

Art. 1º) Designar para integrar en representación de este Legislativo Departamental en la “**COMISIÓN DE MEDIACION**” encargada de citar a las personas que se crean con derecho para adquirir el predio, a efectos de buscar el consenso, cuando haya discrepancia con los valores definidos para la compraventa o cualquier otro acto o hecho que afecte la transferencia de la propiedad, al señor Edil OMAR DOS SANTOS.

Art. 2º) Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


JOSE MARIA GARCIA DA ROSA
Secretario General


Esc. ALEJANDRO SILVERA
Primer Vicepresidente

